



Recibo No.: 0023087251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicJBidcChhmlajG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: POLOLUJOS S.A

Sigla: No reportó

Nit: 900079535-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-361219-04

Fecha de matrícula: 12 de Abril de 2006

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 59 44 47

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: pololujos@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 4445862

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 59 44 47

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: pololujos@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 4445862

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica POLOLUJOS S.A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0023087251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicJBidcChhmlajG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

**CONSTITUCION:** Que por escritura pública No. 1233, otorgada en la Notaría 2a. de Medellín, en marzo 23 de 2006, registrada en esta Cámara de Comercio en abril 12 de 2006, en el libro 9, bajo el número 3665, se constituyó una Sociedad Comercial Anónima denominada:

POLOLUJOS S.A

### **TERMINO DE DURACIÓN**

**VIGENCIA:** Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2040.

### **OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL:**

a) La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización, importación y exportación de todo lo atinente a vehículos, repuestos, partes de vehículo, especialmente lujo, latas, bomperes, es decir, accesorios, nacionales e importados.

La sociedad puede tomar y dar dinero en mutuo, efectuar inversiones en otras sociedades o hacerse, socia de ellas, sean nacionales o extranjeras; crear títulos valores, adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para su funcionamiento y en general realizar todos los actos y contratos sea o no de comercio, que tiendan a dar cumplimiento a su objeto social.

Representación de firmas nacionales y extranjeras, tanto de carácter exclusivo como generales o simplemente territoriales, en el ramo del objeto social principal.

Podrá permutar, invertir en toda clase de bienes, valores, mobiliarios, acciones, cuotas de interés títulos valores, tomar o dar dinero en préstamo, gravar sus bienes, dar o recibir garantías prendarias hipotecarias o personales, participar en cualquier tipo de sociedad y en general realizar todos los actos y contratos sean o no de comercio.

Recibo No.: 0023087251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicJBidcChhmlajG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DESARROLLO DEL OBJETO:** Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, gravar, explotar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva, dando o recibiendo a sus accionistas o a terceros dinero en mutuo, sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el único objeto de conservación de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social; participar como socia o accionista en la constitución de sociedades comerciales o civiles, entrar como socia o accionista en las sociedades ya constituidas, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, dar, otorgar, aceptar, negociar, descontar, enajenar, pagar, etc., toda clase de instrumentos negociables y suscribir los demás documentos civiles y comerciales relacionados con el objeto social principal, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y las actividades desarrolladas por la compañía.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:**

Prohibese a la sociedad:

Hacer nombramientos por aclamación.

Hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto sobre incompatibilidades, según lo transrito en los estatutos.

Realizar las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en lugar diferente del domicilio social y sin sujeción a lo prescrito en las leyes y en los estatutos en cuanto a convocatoria y quórum, a menos que estuviere representada la totalidad de las acciones suscritas.

**PARAgraFO:** La sociedad no podrá construirse en garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias. Excepto, cuando se trate de garantizar a una sociedad de la cual es socia o accionista, en cuyo caso deberá existir una autorización previa de la Junta Directiva.

Es prohibido al Gerente, a los consejeros principales y suplentes, a los empleados, abogados y mandatarios de la compañía, revelar a los accionistas o extraños las operaciones de ella y la situación de sus negocios, salvo autorización especial de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0023087251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicJBidcChhmlajG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar donaciones a favor de la beneficencia, para fines cívicos y asistenciales, empleando para ellos las apropiaciones destinadas a esos fines par la Asamblea General de Accionistas.

### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO \$1.186.000.000,00	1.186.000	\$1.000,00
SUSCRITO \$1.186.000.000,00	1.186.000	\$1.000,00
PAGADO \$1.186.000.000,00	1.186.000	\$1.000,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: El gobierno y administración de la compañía estará a cargo del Gerente de la compañía. El Gerente es el Representante Legal de la compañía en Juicio y fuera de Juicio. A él están sujetos en el desempeño de sus funciones, todos los empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas.

En las faltas absolutas, accidentales o temporales del Gerente, será reemplazado en su orden por los miembros principales de la Junta Directiva.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía.

Celebrar los contratos de conformidad con el objeto social.

Fijar la política de la compañía en todos los ordenes de su actividad, adoptar planes o programas de acción administrativas y dictar sus normas y reglamentaciones.

Recibo No.: 0023087251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicJBidcChhmlajG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Podrá crear las cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la compañía y eficaz desarrollo y cumplimiento de su objeto social; señalar sus asignaciones y elegir las personas que deben desempeñarlos.

Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la compañía se hagan debidamente.

Velar por que los empleados de la compañía cumplan debidamente sus deberes y obligaciones y resolver sobre sus renuncias, licencias y suspensiones.

Presentar a la asamblea general de accionistas, en sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convenga para el mejor servicio de sus intereses, de común acuerdo con la Junta Directiva.

En las sesiones extraordinarias presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones.

Visitar con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias y agencias u oficinas de la compañía y en general realizar los viajes que fueren precisos para el cumplimiento del objeto social.

Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y la junta directiva y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

El gerente como representante legal de la compañía, tiene las plenas facultades de administración y representación legal, tales como comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes de la compañía, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. Desistir, interponer todo género de recursos, hacer depósitos en bancos y agencias bancarias, novar, renovar obligaciones, créditos, prorrogar sus plazos, aceptar y suscribir títulos valores tales como letras, pagarés, cheques giros, libranzas y cualquier otro tipo de documento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. y en una palabra, representar la compañía sin limitación de cuantía.

## NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

Recibo No.: 0023087251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicJBidcChhmlajG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS EUGENIO DUQUE ARISTIZABAL DESIGNACION	70.827.873

Por escritura pública número 1233 del 23 de marzo de 2006, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2006, en el libro 9, bajo el número 3665.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HENRY ALBERTO DUQUE A. DESIGNACION	70.828.468

Por escritura pública número 1233 del 23 de marzo de 2006, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2006, en el libro 9, bajo el número 3808.

PRINCIPAL	YUDI EUCARIAS DUQUE A. DESIGNACION	43.646.197
-----------	---------------------------------------	------------

Por escritura pública número 1233 del 23 de marzo de 2006, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2006, en el libro 9, bajo el número 3808.

PRINCIPAL	SANDRA DUQUE ARISTIZABAL DESIGNACION	43.644.300
-----------	---	------------

Por escritura pública número 1233 del 23 de marzo de 2006, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2006, en el libro 9, bajo el número 3808.

SUPLENTE	FABIAN DE JESUS DUQUE A. DESIGNACION	70.829.053
----------	---	------------

Por escritura pública número 1233 del 23 de marzo de 2006, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2006, en el libro 9, bajo el número 3808.

Recibo No.: 0023087251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicJBidcChhmlajG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	VICTOR RAMIREZ DESIGNACION	70.827.575
----------	-------------------------------	------------

Por escritura pública número 1233 del 23 de marzo de 2006, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2006, en el libro 9, bajo el número 3808.

SUPLENTE	BLANCA GILMA ARISTIZABAL ARISTIZABAL DESIGNACION	21.777.427
----------	--	------------

Por escritura pública número 1233 del 23 de marzo de 2006, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2006, en el libro 9, bajo el número 3808.

#### REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA DEL CARMEN PELAEZ MESA RATIFICACION	42.975.794
--------------------------	---	------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	GABRIEL ANGEL RENDON BETANCUR RATIFICACION	71.591.005
-------------------------	--	------------

Por Acta No.5 del 6 de abril de 2015, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de noviembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 32903

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Escritura No. 2353 del 28 de junio de 2012 de la Notaría 4a. de Medellín, aclarada por Escritura No. 857 del 11 de marzo de 2014, de la Notaría 4a. de Medellín.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0023087251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicJBidcChhmlajG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4530

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	POLOLUJOS
Matrícula No.:	21-425557-02
Fecha de Matrícula:	12 de Abril de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 59 44 47
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

Recibo No.: 0023087251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicJBidcChhmlajG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,598,920,801.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4530

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o



Recibo No.: 0023087251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicJBidcChhmlajG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS